



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 209- 2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Junio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 112-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Los Jr. Ex Carretera Yurimaguas C-08 Y 09, Jr. La Unión C-01 Y 02, Jr. Las Piñas C-01 Y Jr. Cesar Vallejo C-01, 03, 04, 05, En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martín, Región De San Martín" Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Los Jr. Ex Carretera Yurimaguas C-08 Y 09, Jr. La Unión C-01 Y 02, Jr. Las Piñas C-01 Y Jr. Cesar Vallejo C-01, 03, 04, 05, En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martín, Región De San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 386081, el mismo que tiene un Presupuesto referencial de obra que asciende a **S/. 4, 850,213.50 Soles (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Trece con 50/100 Soles)** y un presupuesto referencial de supervisión de obra que asciende a **S/. 139,333.92 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y tres con 92/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) por un plazo de 180 días calendarios, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 021-2017-JCBS/JEP-MDBSH, del Jefe de Estudios y Proyectos hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Los Jr. Ex Carretera Yurimaguas C-08 Y 09, Jr. La Unión C-01 Y 02, Jr. Las Piñas C-01 Y Jr. Cesar Vallejo C-01, 03, 04, 05, En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martín, Región De San Martín", para revisión, evaluación y trámite respectivo;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N° 025-MDBSH/GDURI/2017, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del jefe de estudios y proyectos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Los Jr. Ex Carretera Yurimaguas C-08 Y 09, Jr. La Unión C-01 Y 02, Jr. Las Piñas C-01 Y Jr. Cesar Vallejo C-01, 03, 04, 05, En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martín, Región De San Martín", cuyo presupuesto referencial de obra que asciende a **S/. 4, 850,213.50 Soles (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Trece con 50/100 Soles)** y un presupuesto referencial de supervisión de obra que asciende a **S/. 139,333.92 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y tres con 92/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) por un plazo de 180 días calendarios, con código SNIP N° 386081;

Que, mediante Informe Legal N° 0242-2017-EGASAC-TPP, el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal, concluyendo que es procedente la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Los Jr. Ex Carretera Yurimaguas C-08 Y 09, Jr. La Unión C-01 Y 02, Jr. Las Piñas C-01 Y Jr. Cesar Vallejo C-01, 03, 04, 05, En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martín, Región De San Martín", ya que se ha cumplido con todos los requisitos y trámites;

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 CAS M N° 21



Que, mediante Informe N° 112-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Los Jr. Ex Carretera Yurimaguas C-08 Y 09, Jr. La Unión C-01 Y 02, Jr. Las Piñas C-01 Y Jr. Cesar Vallejo C-01, 03, 04, 05, En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martín, Región De San Martín",

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Los Jr. Ex Carretera Yurimaguas C-08 Y 09, Jr. La Unión C-01 Y 02, Jr. Las Piñas C-01 Y Jr. Cesar Vallejo C-01, 03, 04, 05, En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia De San Martín, Región De San Martín", identificado con código SNIP N° 386081, con un Presupuesto referencial de:

COSTO DIRECTO	3,483,347.81
GASTOS GENERALES (10%)	348,334.79
UTILIDAD (8%)	278,667.83
SUB TOTAL	4,110,350.43
IGV (18%)	739,863.07
COSTO TOTAL	4,850,213.50

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto referencial de supervisión de obra por el monto de S/ 139,333.92 Soles (Ciento treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y tres con 92/100 Soles).

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutara por la modalidad de contrata (Administración Indirecta) y en un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendarios.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO QUINTO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Rojas
ALCALDE

LA BANDA DE SHILCAYO
PÁGINA 2
AL
C.E.
GM
GUR
UPP
GOUR
INTERESADOS